

Radicación: Nº 264-2013
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Heredia Galindo Aguiar
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Mayo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 264-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA HERCILIA GALINDO AGUIAR
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial obrante a folio 150, ordénese a su costa, la expedición copia auténtica de las piezas procesales obrantes a folios 113 a 115 A, 116 A, 116 B y 123 a 126, con nota de ser primera copia que presta merito ejecutivo.

De igual manera expídase copia autentica del poder obrante a folios 2 y 2 A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué